



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RC- 12 - 2022 - UATACS-SAJI #UNLa
16/03/2022

Reconocimiento a Oscar Alajarin

VISTO, el EXP- 741 - 2022 - AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente a la 1ª Reunión del Consejo Superior del año 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, esta Institución Universitaria desde su fundación promueve permanentemente el reconocimiento de todos y cada uno de los derechos inherentes a las personas humanas en su calidad de tal y además los derechos colectivos que nos instituyen como comunidad específica;

Que, los valores estatuidos de la Universidad Nacional de Lanús, entre los cuales la defensa de la democracia y la Constitución Nacional, así como también el respeto y defensa de los Derechos Humanos son de importancia relevante;

Que, por su parte nuestro país ha sido pionero no solamente en el reconocimiento de tales derechos, sino además, en el juzgamiento de los responsables de violaciones flagrantes a los Derechos fundamentales de las personas;

Que, la combinación de los términos “Derechos Humanos”, hacen referencia manifiesta a una reivindicación que no sólo incluye los acontecimientos ocurridos en nuestro país, sino que se extiende a todas aquellas naciones de Nuestra América y del mundo;

Que, uno de los miembros del Consejo Social Comunitario, el Sr Fernando Martínez en la 1ª Reunión del Consejo Superior eleva la propuesta de nominar un aula o algún espacio de la Universidad con el nombre de Oscar Alajarin;



Que, Oscar Alajarin fue vecino de Remedios de Escalada, trabajador ferroviario, sindicalista, militante peronista y detenido desaparecido durante la última Dictadura Cívico Militar iniciada en 1976;

Que, fue oriundo de Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires, fue un empleado del Departamento de los Almacenes del Ferrocarril Roca, su último lugar de trabajo fue en la planta baja del Edificio principal de los Almacenes de Remedios de Escalada;

Que, inició su actividad laboral el 21 de enero de 1957, bajo legajo personal A 5482, como auxiliar administrativo en la línea Gral. Roca de Remedios de Escalada, llegando a ser Jefe de Oficina de 2da en el área “Almacén General”;

Que, el 22 de noviembre de 1977, mediante disposición N° 623 y luego de vencidos los plazos legales vigentes, fue despedido “con justa causa por abandono de servicio, integrante del Partido Justicialista y cofundador del Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos del partido de Lanús;

Que, a nivel sindical fue delegado por la Lista Verde de la Unión Ferroviaria, que en esos años era de oposición y la oficia lista era la lista Blanca lopezreguista;

Que, fue miembro de la Iglesia Metodista y del Centro Urbano Nueva Parroquia y con esa Iglesia realizaba tareas sociales en Villa Diamante, en Lanús Oeste y como miembro de esa congregación había participado en un encuentro en Chile en los años 70, durante el Gobierno de Salvador Allende, denominado "Cristianos por el Socialismo";

Que, fue un incansable militante social, que en la madrugada del sábado 7 de mayo de 1977, un grupo de personas portando ametralladoras, que se identificaron como policías y sin mostrar documentos ni vestir uniformes correspondientes, irrumpieron en su domicilio, llevándoselo secuestrado en un operativo ilegal de detención y desaparición forzada, tenía 37 años. los trabajadores del Almacén pararon tres días reclamando su aparición, pero nunca obtuvieron noticias de él;



Que, la propuesta pretende sumar un eslabón más al proceso que en los últimos años, desde diversos espacios, se han llevado adelante para promover la memoria histórica local visibilizando el compromiso de nuestro vecino Oscar Francisco Alajarin;

Que, sus vecinos y miembros de la Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi de Remedios de Escalada, con el apoyo de sindicatos y organizaciones sociales tramitaron y lograron que en el año 2008 se cambie el nombre a la calle y la Plaza que se llamaban “General Federico Rauch” por el de “Oscar Alajarín”;

Que, llevar el testimonio, vida y ejemplo militante de nuestro vecino al interior de la Universidad es una nueva etapa del mismo proceso de construcción de la Memoria colectiva, ingresar su nombre en la Universidad que se aloja en los mismos espacios del ferrocarril que fueron el lugar de trabajo y lugar de pertenencia de Alajarin conjuga con el compromiso con los Derechos Humanos que nuestra Universidad materializa día a día no solo en su ideario sino también en sus obras;

Que, como universidad pública, comprometida con la promoción y la defensa de los Derechos Humanos repudiamos la violencia institucional que se evidencia en este hecho;

Que, Alajarín ya forma parte de la UNLa en el Edificio Scalabrini Ortiz hay un espacio con placas de los desaparecidos y Oscar tiene su placa ahí;

Que, por lo expuesto la Sra. Rectora propone al Consejo Superior efectuar un reconocimiento que estará a cargo de la Dirección de Patrimonio Histórico colocando una placa con el nombre “Oscar Alajarin” en el Aula 20 del Edificio José Hernández;

Que, en su 1ª Reunión de 2022, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y que la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de su Comisión de Asuntos y Política Institucional y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar un reconocimiento a Oscar Alajarin, detenido desaparecido durante la última dictadura cívico militar, y solicitar a la Dirección de Patrimonio Histórico y Cultural la colocación de una placa recordatoria en el Aula 20, edificio José Hernández.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido archívese.

Hoja de firmas